



La salud
es de todos

Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	51789724
NOMBRES	KETTY DORIS
APELLIDOS	DORIA SALAMANCA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
RETIRADO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	28/01/2000	03/04/2018	COTIZANTE

Fecha de Impresión:

01/29/2021
12:04:05

Estación de origen:

190.217.24.180

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

https://aplicaciones.adres.gov.co/bdua_internet/Pages/RespuestaConsulta.aspx?tokenId=D8bEREDXVRAf+2thv1tqXQ==
Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en esta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

 IMPRIMIR CERRAR VENTANA

https://aplicaciones.adres.gov.co/bdua_internet/Pages/RespuestaConsulta.aspx?tokenId=D8bEREDXVRAf+2thv1tqXQ==

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. — 4 FEB 2021 —

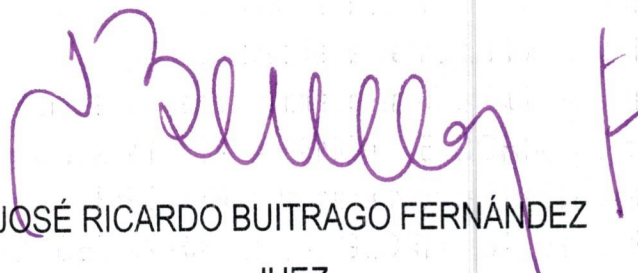
REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2020-00484-00

Se agrega al expediente la inscripción obrante a folios 7 y 8 del expediente.

Aportada la escritura pública No.1610 de fecha 3 de diciembre de 2020 de la Notaria 57 del Círculo de Bogotá, con la que se acredita la venta de los derechos herenciales a título universal, el Despacho atendiendo lo citado en el artículo 491 del Código General del Proceso, reconoce a EVANIA SALAMANCA DE DORIA, para intervenir en las presentes diligencias como CESIONARIA de los derechos que les puedan corresponder a JORGE HERNANDO, DEYANIRA, LEILA GLORIA, DALGI CHRISTIAN y JOHN ANDERSON DORIA SALAMANCA, en calidad de hijos del causante (fls. 20-26).

En virtud de lo manifestado por la profesional del derecho a través de escrito obrante a folio 10 del expediente, se ordena el emplazamiento de KETTY DORIS DORIA SALAMANCA; en consecuencia, por **secretaria** realícese la inscripción de la heredera enunciada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en los términos dispuestos por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 11 de fecha 5 FEB 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

Jairo Enrique
Aristizabal
Alba



RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO
JUSTICIA XXI WEB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Administración ▶ Reportes ▶ Manuales ▶

CÓDIGO DEL PROCESO 11001311002220200048400

Es ☐

Comisorio/Descongestión

Instancia PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA/

Año 2020

Departamento BOGOTA

Ciudad BOGOTA, D.C.

Corporación JUZGADO DE CIRCUITO 31

Especialidad JUZGADO DE CIRCUITO FAMILIA

Despacho Juzgado De Circuito - Familia 022 Bogota

Distrito/Circuito Municipales BOGOTA D.C - BOGOTA D.C

Tipo Ley NO APLICA

Juez/Magistrado JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ

Número Consecutivo 00484

Número 00

Tipo Proceso LIQUIDATORIO C.C. - FAMILIA FAN

Interpuestos

SubClase Proceso SUCESIÓN

Clase Proceso LIQUIDACIÓN

Fecha 20/10/2020 12:00:00 A.M.

Presentación

Es Privado ☐

Está Bloqueado ☐

Cuántia Del Proceso 0

Monto 0

Valor Pretensiones 0

Compensación

Valor Condena 0

En Pesos 0

Observación

Maneja Predio ☐

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Buscar Sujeto

Tipo De Identificación ---SELECCIONE---

Primer Nombre

Segundo Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

Entidad

Número Identificación

+ ✓ 🔍 ↺

Total Registros : 0 - Páginas : 0 De 0

	Sujeto	Privado	Identificación	Identificación Social	Apoderado
	Demandante/Accionante	☐	CÉDULA DE CIUDADANIA 41304867	EVANIA SALAMANCA DORIA	MARTHA F ☐
	Demandado/Indicado/Causante	☐	CÉDULA DE CIUDADANIA 17063129	HERNANDO DORIA VA LLEJO	---SELECC ☐
	Defensor Privado	☐	CÉDULA DE CIUDADANIA 52029855	MARTHA PATRICIA CASTRO BARRETO	☐

HECHOS ASOCIADOS

Agregar

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)



Rama Judicial
Consejo Superior De La Judicatura
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Unidad De Informática

Último Acceso 04/Feb./2021
09:33:47 A.M..

Teléfonos De Soporte: 321 479 25 40 - 314 873 38 02 - E-Mail:
Soporte_n_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co

Versión 1.4.0

Jairo Enrique
Aristizabal
Alba



RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO
JUSTICIA XXI WEB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Administración ▶ Reportes ▶ Manuales ▶

PROCESO

CÓDIGO DEL PROCESO 11001311002220200048400

Instancia	PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA	Año	2020
Departamento	BOGOTA	Ciudad	BOGOTA, D.C.
Corporación	JUZGADO DE CIRCUITO	Especialidad	JUZGADO DE CIRCUITO FAMILIA
Tipo Ley	No Aplica		
Despacho	Juzgado De Circuito - Familia 022 Bogota Dc	Distrito/Circuito	Municipales BOGOTA D.C - BOGOTA D.C - Cir
Juez/Magistrado	JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ		
Número	00484	Número	00
Consecutivo		Interpuestos	
Tipo Proceso	LIQUIDATORIO C.C.	Clase Proceso	LIQUIDACIÓN
SubClase	Sucesión	Es Privado	☐
Proceso			

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso			
Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDADANÍA	41304867	EVANIA SALAMANCA DORIA

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CREAR ACTUACIÓN

Ciclo	GENERALES	Tipo Actuación	AUTO EMPLAZA
Etapa Procesal	TRÁMITE	Fecha Actuación	09/02/2021
Anotación	Emplazamiento Vence 3 De Marzo 2021		
Es Privado	☐		
Término	TÉRMINO JUDICIAL	Calendario	JUDICIAL
Días Del Término	16	Fecha Inicio	10/02/2021
Fecha Fin Término	3/03/2021	Término	*

Total Registros : - Páginas : De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo Ningún archivo seleccionado

Nombre Del Archivo		Certificado De Integridad	Tamaño (KB)
	11001311002220200048400_ACT_AUTO EMPLAZA_9-02-2021 1.49.59 P.M..Pdf		634



Rama Judicial
Consejo Superior De La Judicatura
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Unidad De Informática

Último Acceso 04/Feb./2021
09:33:47 A.M..

Teléfonos De Soporte: 321 479 25 40 - 314 873 38 02 - E-Mail:
Soporte_ti_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co

Versión 1.4.0

32

MEMORIAL PROCESO 11001311002220200048400 SUCESION HERNANDO DORIA

Patricia Castro <abogadosasociados077@gmail.com>

Via 12/03/2021 15:32

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (619 KB)

MEMORIAL JUZG. 22 FLIA 2020-484 SOLICITUD.pdf

Señor

JUEZ VEINTIDOS DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE BOGOTA

E.S.D.

RADICADO: 11001311002220200048400

SUCESIÓN INTESTADA DE HERNANDO DORIA VALLEJO

MARTHA PATRICIA CASTRO B, apoderada de la Señora EVANIA SALAMANCA DE DORIA, me permito aportar memorial con solicitud.

MARTHA PATRICIA CASTRO B.

C.C. No. 52.029.855

TP. 145.324

Correo: abogadosasociados077@gmail.com

Movil: 3134246234

33

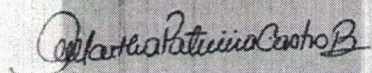
Señor

JUEZ VEINTIDOS DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Dr. JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ
E.S.D.

REF: SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR HERNANDO DORIA VALLEJO
RADICADO: 11001-31-10-022-2020-00484-00

MARTHA PATRICIA CASTRO BARRETO, mayor de edad, actuando como apoderada judicial de la Señora EVANIA SALAMANCA DE DORIA dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que ya se encuentra vencido el término de emplazamiento, me permito solicitar de manera respetuosa, se sirva ingresar el proceso al Despacho para lo pertinente.

Del Señor Juez,



MARTHA PATRICIA CASTRO B.

C.C. No. 52.029.855 de Bogotá

TP. 145.324 C.S.J.

Correo: abogadosasociados077@gmail.com

Dirección: Calle 18 #6-47 Ofc. 805 de Bogotá

Móvil: 3134246234

AL DESPACHO

16 MAR 2021

• CC TENDIDO DE

ENTRADA EN USO (VERO)
EN SECADO. (f 31).

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 27 ABR 2021

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2020-00484-00

Se agrega al expediente la inscripción del emplazamiento de la heredera KETTY DORIS DORIA SALAMANCA obrante a folios 30 y 31.

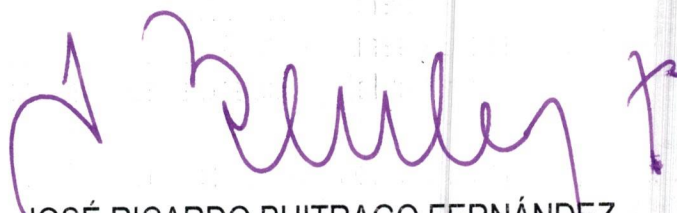
En virtud de lo anterior, se designa como curador ad-litem para que ejerza la representación de la heredera en mención, al (la) doctor (a) Ismuel Gil Delgado, con T.P. No. 112 615, quien puede ser ubicado (a) en la _____, teléfono _____, dirección electrónica ismaelgild@hotmail.co comuníquese su designación **vía electrónica** y si acepta el cargo entiéndase posesionado (a) del mismo.

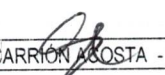
Se asignan como gastos al (la) curador (a) ad litem, la suma de \$700.000 a cargo de la parte demandante y los cuales deberá consignar a órdenes de esta autoridad judicial en la cuenta de depósitos judiciales No. 11001-20-33-022 del Banco Agrario de Colombia, antes de llevarse a cabo la celebración de la audiencia.

Continuando con el trámite pertinente, se dispone señalar fecha y hora de AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, para el día 21 del mes de Julio del año 2021, a las 8:00, de conformidad con lo normado en el artículo 501 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes que deberán allegar los documentos que acrediten la existencia, tradición y titularidad de los bienes, así como su posible valor, el soporte de los pasivos y el escrito de inventario y avalúo en medio magnético (Word).

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>23</u> de fecha	<u>28 ABR 2021</u>
 GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario	